

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5936
EDICION DE 18 PAGINAS
Aparece los días hábiles

LUNES, JULIO 20 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607868

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. N° 7328 del 7/7/59.	— Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta	2114
M. de Gob. N° 7329 " "	— Conmemora el día 9 de Julio el 143° Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional	2114
" " " " 7330 " "	— Conmuta las penas de varios condenados	211 al 2115
" " " " 7331 " "	— Concede un subsidio a favor de la señorita María Eugenia Capreto	2115
" " " " 7332 " "	— Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 7254 que aprueba la adquisición en remate público de las maquinarias etc., pertenecientes a Saltaseda	2115 al 2116
" " " " 7333 " "	— Concede un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Egresados — titulos Nacionales de Educación Física	2116
" " " " 7334 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Carlos S. Ojeda	2116
" " " " 7335 " "	— Declara huésped Oficial del Gobierno al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, doctor Eugenio F. Virla	2116
" " " " 7336 " "	— Separa por el término de 30 (treinta días) al señor Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta señor Abraham Aleccinitzer	2116
" " " " 7337 " "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Campo Santo	2116
" " " " 7338 " "	— Encarga interinamente de la Cátedra de Metodología de la Ciencia Económica al Dr. Luis Chagra en la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta	2116 al 2117
" " " " 7339 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a efectuar la Compra Directa de Doce (12) cubiertas	2117
" " " " 7340 " "	— Reconoce un Crédito a favor del personal de Jefatura de Policía	2117.

EDICTOS DE MINAS:

N° 4151 — Solicitado por José Ernesto y Oscar Gavenda — Expte. N° 62.308—G.	2117
N° 4150 — Solicitado por Francisco Gavenda — Expediente N° 2526—G.	2117
N° 4149 — Solicitado por José, Ernesto y Oscar Gavenda — Expte. N° 62.307—G.	2117
N° 4129 — Solicitado por Filemón Carrizo -Expte. N° 64.250-C	2117
N° 4088 — Solicitado por Juan Marotta -Expte. N° 2410—M.	2117 al 2118
N° 4087 — Solicitado por Juan Marotta -Expte. N° 2307—M.	2118
N° 4086 — Solicitado por Juan Marotta -Expte. N° 2306—M.	2118
N° 4020 — Solicitado por Jorge Cvitanic — Expte. N° 100.712—C.	2118
N° 4019 — Solicitado por José Miguel Cvitanic — Expediente N° 2383—C.	2118

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4153 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública N° 18	2118
---	------

LICITACION PRIVADA:

N° 4109 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Privada N° 994	2118
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4134 — s. por Luis Alarcón	2118
N° 4128 — s. por Pilar Mouríño y Catalina Antonia Coledani de Mouríño	2118
N° 4127 — s. por Carlos José Salgueiro	2118 al 2119
N° 4102 — s. por Manuel Arias	2119
N° 4074 — s. por Gumercinda Alcira Plaza	2119

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4155 — De don Abel Cornejo	2119
N° 4148 — De don Angel Marinaro o Marinaro Gentile	2119
N° 4147 — De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti	2119

PAGINAS

Nº 4126 — De doña Dolores Gómez de Mansilla	2119
Nº 4125 — De don José Roberto Uraga	2119
Nº 4118 — De don Venancio Flores	2119
Nº 4117 — De doña Aurora Celia Díaz	2119
Nº 4116 — De doña María Elena Fabián de Aramayo	2119
Nº 4110 — De don Justiniano Murillo	2119
Nº 4104 — De don Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco	2119
Nº 4092 — De don Ildelfonso de Jesús Vázquez	2119
Nº 4083 — De don Cauli Carlos	2119
Nº 4080 — De don Luis Yavi	2119
Nº 4079 — De don Juan Pema	2119
Nº 4063 — De don Mauricio Ibáñez	2119
Nº 4058 — De doña María I. Ferreyra de Guíñez	2119
Nº 4056 — De doña Angélica Leona García	2119
Nº 4055 — De don Nicolás Lara	2119
Nº 4029 — De doña Martina Nolasco	2119
Nº 4028 — De doña Angela Amaya de Rinaldini	2119
Nº 4017 — De doña Enriqueta de la Cuesta Vázquez	2119
Nº 4008 — De don Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa	2119
Nº 3997 — De doña Liberata Campos de Salvadores	2119
Nº 3996 — De don Marcelo Alberto Luis Revilla	2119 al 2120
Nº 3995 — De don Alejandro Cruz Polaba	2120
Nº 3990 — De don Anacleto Pastrana	2120
Nº 3984 — De doña Segunda Eva Echenique	2120
Nº 3979 — De don Francisco Solano Urquiza	2120
Nº 3976 — De don José Roncaglia	2120
Nº 3972 — De doña María Mercedes Frías de Vidal Güemes	2120
Nº 3969 — De don Francisco Ruiu	2120
Nº 3966 — De don Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra	2120
Nº 3961 — De don Pío César Figueroa	2120
Nº 3957 — De doña Paula Leonor Maldonado de Córdoba	2120
Nº 3941 — De don Juan Perea	2120
Nº 3940 — De don Esteban Cajal	2120
Nº 3932 — De doña Lucía Rovida de Modesti	2120
Nº 3928 — De doña María Rosa Arias	2120
Nº 3927 — De don César Chapur	2120
Nº 3916 — De don José Zannier	2120
Nº 3915 — De doña Segunda Laguna de Vargas	2120
Nº 3909 — De doña Luisa Delgado de Vargas	2120
Nº 3908 — De doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert	2120
Nº 3899 — De don Quirino Luccas ó Lucas	2120
Nº 3880 — De doña Francisca Trillo de Torres	2120
Nº 3883 — De don Juan Francisco Ramírez	2120
Nº 3867 — De doña Carmen Montesino de Delgado	2120
Nº 3836 — De doña Francisca Maldonado Viuda de Torresjerina de Cortéz	2120
Nº 3857 — De don Bernardo Estopiñan y de doña Vicente B.	2120 al 2121

TESTAMENTARIO:

Nº 4156 — De don Octavio Ardibus	2121
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 4152 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino	2121
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo	2121
Nº 4139 — Por Romero y Martearena, juicio: Banco Industrial Argentino vs. Luis Sugioka Garate	2121
Nº 4084 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Lazarte Roque Tránsito	2121
Nº 4077 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: José Vicente Alfaro vs. Sucesión Electra Gutiérrez de Burki	2121
Nº 4076 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria c/ Normando Zúñiga	2121
Nº 4027 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Cándido Vicente vs. Leonardo Abadía	2121

CITACION A JUICIO:

Nº 4138 — Juicio: José Esterdido Cabrera vs. Analia del Carmen Bustamante	2121
Nº 4113 — Brundu Salvador Angel vs. Booth Francisco S. y Alexander Ambrosio	2121 al 2122
Nº 3987 — Víctor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip.	2122

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4009 — Promovido por Angel Custodio Vidal	2122
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 4145 — Vilte José vs. Aguirre Roberto	2122
Nº 4137 — Juicio: Victorino J. Altobelli vs. Ginés y Jorge Sánchez	2122
Nº 4133 — Manuel J. Lajad vs. Pierino Chierici	2122

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4136 — de José Melchor Alias López a Vicente González Miegimolle y Ricardo García Berral	2122
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 4132 — Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 26 del corriente	2122
Nº 4130 — Centro Vecinal Villa General Belgrano, para el día 26 del corriente	2122
Nº 4031 — La Loma Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. para el día 20 del corriente	2122

B A L A N C E:

Nº 4154 — La Arrocería del Norte S. A.	2122
---	------

A V I S O S:

- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7328 — E.

Salta, 7 de julio de 1959.
Expediente 1471/1959.

Visto la información producida por Dirección de Vialidad de Salta, sobre el Decreto nº 6257/59 y las observaciones formuladas por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Modificando los artículos 1º, 6º y 7º del Decreto 6357/59, los que quedarán re-dactados en la siguiente forma:

"Art. 1º. — Déjase establecido que Dirección de Arquitectura de la Provincia, en oportunidad de abonar los certificados parciales y complementarios de la Obra "Ampliación Villa Estela", emitidos a favor de la firma "Conrado Marcuzzi S. R. L." retendrá la suma total de \$ 148.803.- m/n. (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Tres Pesos M/Nacional) provenientes de los saldos no abonados por los Bancos a su negociación para su depósito inmediato en Tesorería General de la Provincia a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia para acreditarlo a cuenta del valor de la comercialización de los títulos recibidos por el Gobierno de la Provincia, conforme al convenio aprobado por Decreto nº 14.805/1955, por los pagos en efectivo realizados por Dirección de Vialidad de Salta y por el producido de la negociación de títulos del Crédito Argentino Interno y Empréstito Garantizado Provincia de Salta —Ley 770/46, por 1.003.618.-m/n. (Un Millón Tres Mil Seiscientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional), entregados conforme al convenio ratificado por Decreto Nº 14.851/1955.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Vialidad de Salta, la suma de 694.381,16 m/n. (Seiscientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos con 16/100), con cargo de rendir cuenta y para que cancele a la Empresa Conrado Marcuzzi S. R. L., los certificados aprobados por el artículo anterior por un total de \$ 820.036,26 m/n. por deducción del Certificado nº 1 "Acopio Ampliación Ciudad Tartagal" por \$ 125.655.510 m/n. con imputación al Anexo II — Inciso V — Parcial 1 — Fondos Provinciales — Pago Deuda Atrasada — del Plan de Obras — Ejercicio 1958/1959, con retención estipulada por el artículo 6º del presente decreto.

Art. 6º. — Déjase establecido que Dirección de Vialidad de Salta, al abonar todos los certificados detallados en el Expte. Nº 1587/C/1959 de Contaduría General de la Provincia, que se hallan caucionados por la empresa, retendrá la suma de 424.228,07 m/n. (Cuatrocientos veinticuatro mil doscientos veintiocho pesos con 07/100 moneda nacional), provenientes de los saldos no abonados por los Bancos en su

negociación, y la suma de \$ 12.500.- m/n. (Doce mil quinientos pesos moneda nacional) provenientes del importe retenido por el Banco Provincial de Salta en la negociación del Certificado nº 1 "Acopio —Pavimentación Campo Santo", para su inmediato depósito en Tesorería General de la Provincia a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a los fines establecidos en los artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 7º. — Déjase establecido que el saldo pendiente por parte de la firma "Conrado Marcuzzi S. R. L." por \$ 214.877,55 m/n. (Doscientos catorce mil ochocientos setenta y siete pesos con 55/100 moneda nacional), se cancelará con los primeros certificados de obra (Parciales finales y de mayores costos) que se emitan a favor de la Empresa "Conrado Marcuzzi S. R. L., debiéndose ingresar los importes que se retengan en la forma y por los conceptos indicados por Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Apruébase la carta autorización presentada por la Empresa Constructora "Conrado Marcuzzi S. R. L." por la cual acepta las retenciones de \$ 148.803.- m/n. (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos tres pesos moneda nacional), provenientes de la diferencia resultante entre los valores líquidos de certificados de la obra "Ampliación Barrio Villa Estela" y las sumas anticipadas por la caución de los mismos en los Bancos Industrial y Nación Argentina, como también la retención de las sumas de 44.232,62 (Cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos con 62/100 moneda nacional) y \$ 392.495,45 m/n. (Trescientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con 45/100 moneda nacional), correspondientes a las diferencias resultantes de los valores líquidos de los certificados de las obras "Pavimentación Pueblo de Campo Santo" y "Pavimentación calles Ciudad de Tartagal" y las sumas anticipadas por el Banco Provincial de Salta por la caución de los mismos.

Art. 3º. — Reténgase, de conformida a la autorización conferida por la Empresa Contratista los importes líquidos de los certificados Nos. 14- Parcial: \$ 174.211,73 m/n. (Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Once Pesos Con 73/100 Moneda Nacional) y nº 14- Mayores Costos \$ 138.877,85 m/n. (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ssetenta y Siete Pesos Con 85/100 Moneda Nacional), correspondientes a la Obra Pavimentación calles Ciudad de Tartagal", como también la retención de la suma de \$ 132.563,22 m/n. (Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos con 22/100 Moneda Nacional). Proveniente de liquidación de intereses aprobadas por el art. 2º del Decreto nº 6257 correspondientes a las Obras: Pavimentación Pueblo Campo Santo" y "Ciudad de Tartagal".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insérse en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia.
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7329 — G.
Salta, 7 de Julio de 1 959

Conmemorándose el 9 de Julio próximo un nuevo aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional, y

CONSIDERANDO

Que tan digno acontecimiento debe permanecer incólume en el recuerdo de todos los argentinos por su trascendencia histórica, y por que al inismo tiempo, se rememora a esos grandes hombres que imbuidos de ideales patrióticos han logrado ceñir los primeros laureles en la frente augusta de la Patria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º.- Conmemoresé el día 9 de Julio por-ximo el 143º Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional.—

Art. 2º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos que con tal motivo ha dispuesto el Comando de la 5ª División de Ejército por Orden de Guarnición nº 9521.—

Art. 3º. — Como homenaje del Poder Ejecutivo de la Provincia, a horas 10 del día mencionado se depositará una ofrenda floral con los colores de la Patria, en el Monumento que perpetúa la memoria del General San Martín

Art. 4º — A horas 10,45 concurrencia de la Comitiva Oficial a la Catedral Basílica para asistir al solemne Tedeún a oficiarse en la misma, trasladándose luego al Parque San Martín para presenciar el desfile a realizarse.—

Art. 5º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, funcionarios y empleados de la Administración Provincial, Nacional y Municipal, autoridades eclesiásticas, educacionales, Cuerpo Consular, y muy especialmente al Pueblo en general a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.—

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insérse-se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7330 — G.

Salta, Julio 7 de 1959.
Expediente Nº 7491/59.

—Con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario de la Independencia Nacional Argentina y siendo propósito del Gobierno de la Provincia, en adhesión a la misma, conceder a los reclusos de las cárceles locales, los beneficios que determina el artículo 129 inc. 3º de la Constitución Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que tanto la Dirección de la Cárcel Penitenciaría como el Hogar Buen Pastor, han elevado planillas e informes sobre la actuación de los penados que se encuentran en condiciones y se han hecho acreedores a los beneficios

referidos en el considerando precedente,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Conmútanse las penas de los siguientes condenados:

ARANCIBIA, Julio Zenón; de siete (7) años; a cinco (5) años;
ARAMAYO, Máximo; de seis (6) años seis (6) meses, a cinco años;
AGUILAR, Reyes Elisario; de cuatro (4) años, a tres (3) años siete (7) meses;
ACUERO, Oscar Teófilo; de dos (2) años, a un (1) año;
APAZA Juan; de diez (10) años, a siete (7) años seis (6) meses;
BURGOS, Ortega Tomás; de tres (3) años seis (6) meses, a dos (2) años ocho (8) meses;
CASTILLO, Angel; de ocho (8) años 10 (diez) meses, a seis (6) años (10) meses;
CHOCOBAR, Cresencio; de siete (7) años, a cinco (5) años seis (6) meses;
CRUZ, Roberto; de diez (10) años, a ocho (8) años;
CAMPERO, Jesús Cosme; de seis (6) años seis (6) meses, a cinco (5) años seis (6) meses;
CRUZ, Eduardo; de diez (10) años, a nueve (9) años;
CORREA, Octavio; de seis (6) años, a cinco (5) años;
CORDOBA, Julio; de cinco (5) años seis (6) meses, a cuatro (4) años;
CACERES Manuel del Jesús; de diez (10) años, a ocho (8) años;
CASTELLI, Alberto; de veinticinco (25) años, a veintium (21) años;
DIAZ, Juan de la Cruz; de seis (6) años, a cinco (5) años;
GUERRERO, Bartolo; de seis (6) años, (6) meses, a cinco (5) años seis (6) meses;
GALLARDO, Emeterio; de seis (6) años, a cuatro (4) años;

GOMEZ, César; de cinco (5) años, a cuatro (4) años seis (6) meses;
GUEVARA, Juan Ricardo; de ocho (8) años, a siete (7) años;
GUARDIA, Sebastián; de veinticinco (25) años, a veintium (21) años;
GUERRERO, Mateo; de ocho (8) años, a seis (6) años seis (6) meses;
GALLARDO, Pedro Anselmo; de diez (10) años, a ocho (8) años seis (6) meses;
HERRERA, Anastacio; de veinticuatro (24) años, a veinte (20) años;

HUMACATA, Gregorio; de diez (10) años, a siete (7) años;
JUAREZ, Juan; de catorce (14) años, a doce (12) años;
LIQUIN, Ramón; de nueve (9) años seis meses, a ocho (8) años;
LAZARTE, Jesús María; de siete (7) años, seis (6) meses, a cinco (5) años;
MENA, Pablo; de diez (10) años, a siete (7) años seis (6) meses;
MASCINETTI, Raúl Tomás; de nueve (9) años, a seis (6) años;

MAMANI, Delfín Florencio; de seis (6) años, a cinco (5) años;
MENDEZ, Santos; de siete (7) años seis (6) meses, a seis (6) años;
MOLINA, Daniel; de siete (7) años, a cinco (5) años seis (6) meses;
MENDEZ, Dámaso; de ocho (8) años seis (6) meses, a seis (6) años seis (6) meses;
MANSILLA, Tránsito Servando; de ocho años seis (6) meses, a siete (7) años seis (6) meses;

MARIN, Víctor Fermín; de cuatro (4) años seis (6) meses, a tres (3) años; seis (6) meses;

MAYO, Angel Evangelista; de cinco (5) años, a cuatro (4) años;
PAZ, Diógenes; de seis (6) años, a cinco (5) años;
PAZ, Manuel; de diez (10) años, a ocho (8) años;

PADILLA, Valentín; de ocho (8) años, a seis años seis (6) meses;

PUCA, Victorino; de prisión perpetua a veintitres (23) años;

ROBLEDO, Segundo Alberto; de ocho (8) años, a seis (6) años;

ROMERO, Amadeo; de cinco (5) años, a cuatro (4) años;

RODRIGUEZ, Santiago Mayor; de seis (6) años seis (6) meses, a cinco (5) años;

RESINA, Héctor; de diez (10) años, a siete (7) años;

RAMIREZ, Juan Antonio; de cuatro (4) años, a tres (3) años;

SUBELZA, Alfredo; de trece (13) años, a diez (10) años;

SARDINA, Rafael; de seis (6) años, a cinco (5) años dos (2) meses;

SUVIA, Saturnino; de veinte (20) años, a dieciseis (16) años;

SUBELZA, Filimón; de trece (13) años, a diez (10) años;

SUAREZ, José; de seis (6) años, a cuatro (4) años seis (6) meses;

SALAS, Domingo Rodolfo; de cinco (5) años, a cuatro (4) años;

TAPIA, Prudencio; de siete (7) años, a cinco (5) años;

THOMPSON, Tilio Armando; de doce (12) años, a nueve (9) años;

TORO, Celestino; de cuatro (4) años, a tres años;

VELAZCO, Manuel; de siete (7) años, a seis (6) años;

VELAZQUEZ, Zenón; de veinte (20) años, a dieciseis (16) años;

VIDAURRE, Ramón Rosa; de tres (3) años, a dos (2) años;

MATORRAS, Cruz; de dieciseis (16) años, a catorce (14) años;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7331—G.

Salta, Julio 7 de 1959.

Expediente Nº 7415/59.

Por el presente expediente la señorita María Eugenia Capretto, solicita la ayuda económica del Gobierno de la Provincia, con el fin de trasladarse a la Capital Federal, con motivo de haber sido elegida para integrar la delegación que viajará a la República del Perú con fines culturales y de solidaridad interamericana, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 —de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.434.— m/n.), a favor de la señorita MARIA EUGENIA CAPRETTO, equivalente a un pasaje de ida y vuelta hasta la Capital Federal, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MON. NAC. (\$ 1.434.— m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la beneficiaria señorita María Eugenia Capretto, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 108— del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7332—E.

Salta, Julio 7 de 1959.

—VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 7254 de fecha 30 de junio ppdo., Orden de Disposición de Fondos Nº 407, por el que se aprueba la adquisición en remate público de las maquinarias, accesorios y herramientas pertenecientes a la firma Saltaseda, con destino al Gobierno de la Provincia, por la suma total de \$ 483.326.—, disponiéndose la apertura de un crédito por dicho importe a efectos de la liquidación correspondiente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 7254 de fecha 30 de junio ppdo., Orden de Disposición de Fondos Nº 407.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Camila López

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas..

DECRETO Nº 7333 —A.

Salta, 7 de julio de 1959.

Expediente Nº 1312 de la Secretaría General (Nº 2.285/59 del M. S. F. y O. P.—)

VISTO la nota presentada por la Asociación Salteña de Egresados de los Institutos Nacionales de Educación Física, mediante la cual solicita un subsidio de \$ 5.000.—m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que con dicho subsidio vendría a cubrir los gastos de traslado y estadía de los seis profesores que se designaron para concurrir al Curso de Entrenamiento de Métodos de Educación Activa que se realizará durante los días 10 al 20 de julio del año en curso en el Instituto Nacional de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación de la Nación;

Que estos Cursos tienen una real significación para perfeccionamiento de conocimientos y renovación que exigen las tareas docentes dentro de los métodos modernos de Educación.

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum Nº 225 y a lo informado por Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio de \$ 5.000. m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Asociación Salteña de Egresados de los Institutos Nacionales de Educación Física, a fin de que con el mismo puedan atender los gastos de traslados y estadía de los Profesores que concurrirán al Curso de Entrenamiento de Métodos de Educación Activa que se realizará durante los días 10 al 20 de julio del año en curso en el Instituto Nacional de Educación Física.

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, se liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo el importe de \$ 5.000.—m/n. al señor presidente de la Asociación Salteña de Egresados de los Institutos Nacionales de Educación Física, don Welindo Villa, quien deberá presentar una oportuna y documentada rendición de cuenta.

Art. 3º. — El gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item

2- Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7334 —A.

Salta, 7 de julio de 1959.

Visto la renuncia presentada por señor Carlos S. Ojeda, al Cargo de Auxiliar Mayor Personal Administrativo Técnico de Farmacia del Hospital del Señor del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del mencionado Servicio, se ha propuesto para cubrir dicha vacante al señor Oscar Haros;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos S. Ojeda, al cargo de Auxiliar Mayor, Personal Administrativo Técnico de la Farmacia del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir del día 1º de junio del año en curso, Auxiliar Mayor, Personal Administrativo Técnico de la Farmacia del Hospital del Señor del Milagro, al señor Oscar Haro —C. I. Nº 89.727, en la vacante por renuncia del señor Carlos S. Ojeda.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá por imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7335—G.

Salta, Julio 8 de 1959.

—Con motivo de la visita que efectuó a esta ciudad el señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán con el fin de refrendar el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la citada Universidad, por el cual que da anexado a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de la Provincia a la Universidad de referencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase huésped oficial del Gobierno al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Doctor EUGENIO F. VIRLA y por el tiempo que duró su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. ó I. Pública

DECRETO Nº 7336—G.

Salta, Julio 8 de 1959.

Expediente Nº 7452/59.

—VISTA la nota de fecha 30 de junio del año en curso, mediante la cual el señor Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, solicita su separación momentánea de su cargo y hasta

tanto se arriben a las conclusiones del sumario administrativo que se practica en la citada repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Sepárase de su cargo por el término de (30) treinta días a partir del día 1º de julio del año en curso, al señor Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria don Abraham Aleccinitzer, por los términos precedentemente indicados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado.

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e

DECRETO Nº 7337—G.

Salta, Julio 8 de 1959.

Expediente Nº 5931/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Campo Santo (Dpto. General Güemes), eleva a consideración y posterior aprobación su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio 1959, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 27— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio noviembre 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, de la Municipalidad de Campo Santo (Dpto. General Güemes), que corre de fojas 19— a fojas 22— del presente expediente y cuyo monto se eleva a la suma de Cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos veintinueve pesos con 14/100 moneda nacional. (\$ 451.829,14 m/n).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. ó I. Pública

DECRETO Nº 7338—G.

Salta, Julio 8 de 1959.

Expediente Nº 7438/59.

—VISTO la Resolución Nº 10/59 dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas con fecha 15 de junio del año en curso, y atento a las cláusulas de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 10/59 de fecha 15 de junio del año en curso dictada por la "Escuela Superior de Ciencias Económicas", cuyo texto a continuación se transcribe:

"VISTO que el profesor Titular de la cátedra de "Metodología de la Ciencia Económica" Dr. Salvador Cosentini, mediante nota de fecha 9 del corriente solicita licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, y CONSIDERANDO: Que es necesario designar quien lo reemplace a fin de no entorpecer el normal desarrollo del programa; Que situaciones como la planteada han sido previstas en la reglamentación de la Escuela que se aprobara por Decreto 4633, cuyo artículo 2º faculta al Honorable Consejo de Profesores a designar en carácter interino y como profesor suplente, a profesores del establecimiento; POR ELLO— EL HONORABLE CONSEJO DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS — RESUELVE: Art. 1º. — Encargar interinamente y en calidad de profesor suplente, el dictado de la cátedra de Metodología de la Ciencia Económica, al Dr. Luis Chagra

como profesor titular, en reemplazo del Dr. Salvador Cosentini que fuera designado por Decreto. n° 7153/57.— Art. 2º. — Dejar establecido que lo dispuesto por el artículo anterior lo es a partir de la fecha de la presente Resolución. — Art. 3º. — Solicitar al Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública la aprobación de la presente Resolución por Decreto; Cursar copia de la misma al señor profesor designado, Copiar y Archivar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. ó I. Pública

DECRETO Nº 7339—G.

Salta, 8 de julio de 1959.

Expte. Nº 7236-59.

Por las presentes actuaciones, Jefatura de Policía, solicita la aprobación de gasto por compra directa de (12) doce cubiertas, las que fueron adquiridas por intermedio de la Oficina de Precios y Abastecimiento, a la firma Alias López, Moya y Cia., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, vuelta del expediente en cuestión.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Autorízase a Jefatura de Policía, a efectuar una compra directa de doce (12) cubiertas, de la firma Alias López, Moya y Cia. por intermedio de la Oficina de Precios y Abastecimiento, de acuerdo al siguiente detalle.

4 Cubiertas Firestone 600 x 16 de 4 telas, tipo mixta a razón de \$ 1.604 m/n. c/u.

2 Cubiertas Good-Year 670 x 15 de 4 telas a \$ 1.621 m/n c/u.,

6 Cubiertas Good-Year 600 x 16 de 6 telas a \$ 1.674 c/u.

Flete, a razón de \$ 15 m/n., en cada cubierta.

Art. 2º. — El mencionado gasto se imputará al anexo D, Inciso II, otros gastos, Principal a) 1, Parcial 13, Orden de Disposición de Fondos Nº 55, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958-59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. ó I. Pública

DECRETO Nº 7340—G.

Salta, 8 de julio de 1959.

Expte. Nº 7480-59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de salario familiar devengados por personal dependiente de Jefatura de Policía, por los meses de enero a octubre del año 1958, y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído, en consecuencia, en sanción prevista por el artículo 35 de la Ley de Contabilidad Nº 705-57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébanse las planillas adjuntas que corren de foja 1 a fojas 3, del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Cinco mil trescientos ochenta pesos mo-

neda nacional (\$ 5.380 m/n), a favor del personal de Jefatura de Policía que se expresa a fojas 1, a fojas 3 de estos obrados.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 4151 — Edicto de petición de Mensura de la mina de borax denominada "Tincal", ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por los señores José, Ernesto y Oscar Gavenda en Expte. número 62.308-G, el día dos de junio de 1959 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Pertenencia Nº 1. Tomando como punto de partida P. P. el Mojón "I" de la mina Carolina, se miden 333,30 m. Az. 254º49' hasta 1; 2.500 m. Az. 344º49' hasta 2; 66,70 m. Az. 254,49' hasta 3; 166,66 m. Az. 344º49' hasta 4; 250 m. Azimut 74º49' hasta 5; 166,666 metros Azimut 164º49' hasta "E", 200 metros Azimut 74º49' hasta "H" y, finalmente 2.500 metros Az. 164º49' hasta "I" cerrando en el polígono así determinado, una superficie de 100 hectáreas.

Pertenencia 2. Partiendo del Mojón Nº 5 de la pertenencia Nº 1, se miden 250 m. Az. 254º49' hasta 4; 4.000 m. Az. 344º49' hasta 6; 250 m. Az. 74º49' hasta "A" y, finalmente, 4.000 m. 164º49' de Az. hasta 5, cerrando una superficie de 100 hectáreas. La labor legal (L. L.) se encuentra ubicada a 800 m. con Az. 344º49' del Mojón "E" y 10 m. de Az. 254º49'. A lo que se proveyó. — Salta, junio 22, de 1959.

Publíquese la petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 20, 28-7 y 7-8-59

Nº 4150 — Edicto de petición de Mensura de la mina de borax denominada "Eduardo II", ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Francisco Gavenda en Expediente Número 2526-G el día dos de junio de 1959 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Pertenencia Nº 1. Tomando como punto de partida P. P. el mojón "M1", con latitud 24º0'00" y con visuales a los cerros: Rincón az. 276º08'40"; Tul Tul az. 211º34'40"; del Medio az. 189º40'40"; Pocitos az. 177º34'40" y Azufre az. 151º29'40"; se mide 500 m. az. 285º29'40" hasta M2. 1.000 az. 195º29'40" hasta "M3"; luego 500 m. az. 105º29'40" hasta M4; 1000 m. az. 15º29,40 hasta "M1" cerrando una superficie de 50 hectáreas. La Labor Legal se encuentra a 6m az. 280º29'40" del mojón "M1". A lo que se proveyó. Salta, Julio 22 de 1959.

Publíquese la petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las

puertas de la secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por sesenta días, (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. —

Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 20 y 28-7 y 7-8-59

Nº 4149 — Edicto de petición de mensura de la mina de borax denominada "Orillera", ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por los señores José, Ernesto y Oscar Gavenda en expediente Número 63.307-G el día veintisiete de mayo de 1959 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Pertenencia Nº 1. Tomando como punto de partida P. P. el mojón "C" de la mina Carolina, se miden 1.500 m. Az. 344º49' hasta 1; 554,50 m. Az. 74º49' hasta 2; 1.500 m. Az. 164º49' hasta 3; 254,50 m. Az. 254º49' hasta 4; 1.666,66 m. Az. 164º49' hasta 5; 100 m. Az. 254º49' hasta un mojón existente sin número de piedra; 1.666,66 m. Az. 344º49' hasta un mojón "G" y, finalmente, 200 m. Az. 254º49' hasta C, cerrando una superficie de 100 hectáreas. La Labor Legal L. L. se encuentra a 1.500 m. Az. 164º49' del mojón "G" y 5 m. Az. 74º49'.

Pertenencia 2. Partiendo del Mojón 5 de la pertenencia Nº 1, se miden 100 Az. 74º49' hasta 6; 3.333,33 m. Az. 164º49' hasta 7; 600 m. Az. 254º49' hasta 8; 833,33 m. Az. 344º49' hasta "I"; 400 m. Az. 74º49' hasta "J"; 2.500 m. Az. 344º49' hasta el mojón hecho de piedra y, finalmente 100 m. Az. 74º49' hasta "5", cerrando de este modo una superficie de 100 hectáreas. A lo que se proveyó. — Salta, Junio 22 de 1959.

Publíquese la petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 20, 28-7 y 7-8-59

Nº 4129 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FILEMON CARRIZO EN EXPEDIENTE NUMERO 64.250 C. UN DIA VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE 1956 A HORAS OCHO Y TREINTA Y

DOS MINUTOS. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón se miden 10.000 m. al Sud, luego 2.000 m. al Oeste, 10.000 metros al Norte y finalmente 2.000 metros al Este, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona solicitada se superpone en la cantera Marta, expediente número 1656-L-49. A lo que se proveyó.— Salta, mayo 18 de 1959.— Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese

hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 15 de 1959.

Roberto A. de los Rios

Secretario

e) 16 al 29/7/59

Nº 4088 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2410-M y cedida al señor Luis David Mendieta, el día Catorce de Febrero de 1957 a horas Once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Hito XVIII y se miden 2.000 metros con Az. 157º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 10.000 metros Az. 67º, 2.000 metros Az. 157º, 10.000 metros Az. 247º y por último 2.000 metros

Az. 337º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 4 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 3 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 10 al 23-7-59

Nº 4087 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2307-M, y cedida al señor Sixto Humberto Anatolio Canepa, el día Seis de Diciembre de 1956 a horas Once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre y en dirección al Nevado de Pastos Grandes se miden 1.500 metros y luego, con áng. int. de 90º y hacia el Nor-Oeste se miden 1.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual se miden en la misma dirección 2.500 metros; luego 8.000 metros con áng. int. de 90º y hacia el Nor-Este; luego 2.500 metros con áng. int. de 90º y hacia el Sud-Este y por último 8.000 metros con áng. int. de 90º y hacia el Sud-Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 819 hectáreas a los cateos exptes. n.ºs. 100.504 W-54 y 100.609-V-54 resultando en consecuencia una superficie libre de 1181 hectáreas A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 10 al 23-7-59

Nº 4086 — Solicitud de permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los An-

des presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2306-M, y cedida al señor Sixto Humberto Anatólio Canepa, el día seis de Diciembre de 1956 a horas Once y treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre, y en dirección a la cumbre del Nevado de Pastos Grandes se miden 1.500 metros y luego con ángulo interno de 90° y hacia el Sud-Este se miden 2.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual y en la misma dirección se miden 4.000 metros, luego con áng. int. de 90° y hacia el Nor-Este se miden 5.000 metros; luego 4.000 metros con áng. int. de 90° y hacia el Nor-Oeste y por último 5.000 metros con áng. int. de 90° y hacia el Sud-Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 3 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 10 al 23-7-59

Nº 4020 — Manifestación de descubrimiento de una cantera de Piedra Caliza, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "TACA" presentada por el señor Jorge Cvitanic en expediente número 100.712-C el día siete de Setiembre de 1954 a horas Once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del punto P. P. que es el Poste que marca el kilómetro 383 del camino Nacional Salta a Soampa, y con 265° y 980 metros hasta el punto de descubrimiento, de este punto al punto A. 270° y 150 metros.— De A-B 300 mts. y 180° de B-C 300 mts. y 90°, de C-D 300 mts. y 360° de D, al punto de descubrimiento. 270° y 150 mts.— Para ubicar el Km. 383 del camino Salta-Antofagasta que será el punto de partida para la ubicación de la cantera, el interesado hace saber, que dicho poste o sea el Km. 383 con rumbo de 20° y a una distancia de 11 km. aproximadamente se encuentra la estación "Taca-Taca" del ferrocarril Salta-Antofagasta y para ubicar el punto de descubrimiento se partirá del poste del km. 383 de rumbo 265° y 980 mts.— La presente cantera resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 22 de 1959. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 112 del Decreto-Ley nº 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 23 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29-6, 10 y 20-7-59.

Nº 4019 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de "Cloruro de Sodio", Mina Denomida "Irigoyen", Ubicada en el Departamento de los Andes Presentada por el Señor José Miguel Cvitanic en Expediente Número 2583-C el Día Veintiocho de Enero de 1957 a horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica

a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puesto el teodolito sobre el poste del kilómetro 380 del camino Salta a Antofagasta (Chile) y con el azimut magnético de 35° 35' 20" al cerro Guanaguero, al cerro Tultul 51° 4' 20" y al cerro Macón 71° 01' 40".— De este punto kilómetro 380 (poste) dista 188 metros con azimut de 279° 47' 40" que es el lugar de la muestra extraída.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta libre de otros pedimentos. Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas La Sarita expte. 1434-O; Olga, expte. 1908-A; Ereña, expte. 1912-V y la cantera Vega de Arizaro, expte. 1682-R, por lo que se trata de un descubrimiento de depósito conocido.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (atr. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fijase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$ñ-10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 23 de 1959.

Roberto A. de los Ríos

Secretario

e) 29/6 10 y 20/7/59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4153 — PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Licitación Pública Nº 18 —

Llámanse a Licitación Pública, para los días 28 — 29 — y 30 de Julio próximo a horas 10, o días subsiguientes si estos fueran feriados para las provisiones de: Artículos de Almacén (Comestibles), Verduras, Fruta y Leña, para los meses de Agosto, Setiembre y Octubre, con destino a los distintos Servicios Hospitalarios, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.— Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras Buenos Aires 177—SALTA—Teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

e) 20/7/59.

LICITACION PRIVADA

Nº 4109 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 994

Llamado a Licitación Privada nº 977, para la construcción ampliación comedor oficial Campo Durán, cuya apertura se efectuará el día 28 de Julio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F., del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes y planos respectivos, previo pago de m\$ñ. 45.— en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Ing. Raúl Néstor Viglione — Administrador Administrador del Yacimiento Norte

e) 15 al 21-7-59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4134 — REF: EXPTE. Nº 1537/56.— s. DESM. P. 14/2 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el artículo 233

del Código de Aguas, se hace saber que Luis Alarcón tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre, para irrigar con una dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilfán, carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.289,80 m2. del inmueble "Lote Nº 5", catastro Nº 322 ubicado en el Departamento de Chicoana, a desafectarse de la concesión originaria dada por Decreto Nº 7728 de fecha 18/11/53, (Expte. Nº 7761/48). En estiaje, tendrá turno de 53 minutos, 26 segundo en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilfán.

SALTA,

Administración General de Aguas

e) 16 al 29/7/59

Nº 4128 — REF: EXPTE. Nº 2401/M/59. — s. o. d. 142/2 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pilar Mourinho y Catalina Coledani de Mourinho tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha), por el acueducto Hoyos y Güemes y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1- Ha. del inmueble "El Prado" (Lote Nº 26 Frac. b), catastro Nº 25539, ubicado en el Departamento de la Capital.— En caso de aprobarse la concesión solicitada las recurrentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Título VII- Cap. Unico de la Ley 775.

Salta

Administración General de Aguas

e) 16 al 29/7/59

Nº 4127 — REF: EXPTE. Nº 2402-S-59.— s. c. p. 142/2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos José Salgueiro tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l-segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por el acueducto Hoyos y Güemes y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1- Ha. del inmueble "El Prado" (Lote Nº 26 Frac. a), catastro Nº 23544, ubicado en el Departamento de la Capital.— En caso de aprobar la concesión solicitada, el recurrente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título VII- Cap. Unico de la Ley 775.

Salta

Administración General de Aguas

e) 16 al 29 /7/59

Nº 4102 — REF.: Expte. Nº 14513/48.— s.r.p. 142/2.—

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL ARIAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,84 l/segundo, a derivar del río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,6000 Ha., del inmueble de catastro Nº 357, ubicado en El Ceibal, Departamento La Candelaria.— En estiaje, turno de 13 horas 35 minutos, en ciclo de mensuales, con todo el caudal de ese Canal, que deriva la mitad del caudal del río Ceibal.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 13 al 24/7/59

Nº 4074 — REF: Expte. Nº 14692/48.— GUMERCINDA ALCIRA PLAZA s. r. p. 137/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gumercinda Alcira Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,04 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia Del Medio, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9.5937 Has. del in

mueble "San Felipe" catastro N° 16, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, turno de 13 1/2 horas cada 7 días con todo el caudal de la acequia "Del Medio".

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 8 al 22/7/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.

SALTA, de Julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

N° 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 17 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

N° 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

N° 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª. Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla.— Salta, junio 30 de 1959.
e) 16/7 al 28/8/59

N° 4125 — SUCESORIO; El Señor Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uruga.— Salta, 1º de julio de 1959.
e) 16/7 al 28/8/59

N° 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 8 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

N° 4117 — EDICTO SUCESORIO

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 8 de julio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15-7 al 27-8-59

N° 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO.— Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Julio 13 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

N° 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO.— Salta, Julio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

N° 4104 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco.

Salta, Julio 6 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/59.

N° 4092 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Julio 7 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 10/7 al 21/8/59

N° 4083 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Caul, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 8/7 al 20/8/59.

N° 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 7/7 al 19/8/59

N° 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 7/7 al 19/8/59

N° 4063 — EDICTOS.

Ernesto Samán — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 30 de Junio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 6/7 al 18/8/59

N° 4058 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado.— Salta, Junio 26 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3/7 al 14/8/59

N° 4056.— EDICTOS:

El señor Juez de la Inst. C. y C. 2ª. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Angélica Leona García, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.—

Salta, Junio 3 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

N° 4055 — EDICTOS

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.

Salta, 29 de junio de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

N° 4029 — EDICTOS.— El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días (30) a acreedores y herederos de doña MARTINA NOLASCO.—

Salta, 26 de Junio de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

N° 4028 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA AMAYA DE RINALDINI.—

Salta, Junio 25 de 1959.

Waldemar Simessen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

N° 4017 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enriqueta de la Cuesta Vázquez.

Salta, 25 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 29/6 al 10/8/59

N° 4008 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa, por el término de treinta días.

Dra. ELÓISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 26/6 al 7/8/59.

N° 3997 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Liberata Campos de Salvadores.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, mayo 21 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

N° 3996 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Alberto Luis Revilla, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

N° 3995 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Cruz Tolaba, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

N° 3990 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Anacleto Pastrana. Salta, 11 de Junio de 1959.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3984 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Segunda Eva Echenique, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 16 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO URQUIZA.

Salta, 4 de junio de 1959.
Waldemar Simesen — Secretario.
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3976 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE RONCAGLIA.— Salta, 8 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3972 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA MERCEDES FRIAS DE VIDAL GUERMES.—

Salta, 19 de Junio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e), 22/6 al 3/8/59

Nº 3969 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Francisco Ruiu, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3966 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—
e) 22/6 al 3/8/59.

Nº 3961 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pío César Figueroa. — Salta, 10 de junio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nom. Civil y Comercial.

e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3957 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Leonor Maldonado de Córdoba Expte. Nº 23.610-59 Salta, junio 11 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3941 — SUCESORIO:
El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Perea, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3940 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Cajal para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3932 — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA ROVIDA DE MODESTI. Secretario: Dr. Roberto W. Wagner.

Metán, de Mayo de 1959.
Dr. Manuel Alberto Carrier — Juez
Roberto W. Wagner — Secretario
e) 15-6 al 28-7-59

Nº 3928 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Rosa Arias por el plazo de treinta días.— Dra. de 1959.

Eloísa Aguilar — Secretaria.— Salta, junio 10
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15/6 al 28/7/59

Nº 3927 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don César Chábur por el plazo de treinta días.— Dra. Eloísa Aguilar, Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15/6 al 28-7-59

Nº 3916 — EDICTO:

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Zannier, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 3 de junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3915 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Laguna de Vargas.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 17 de marzo de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3909 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Delgado de Vargas, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3908 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert.— Salta, Abril 24 de 1959.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3899 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Quirino Luccas ó Lucas.— Salta, Junio 10 de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 11/6 al 24/7/59.

Nº 3880 — EDICTO SUCESORIO: — El doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Francisca Trillo de Torres para que hagan valer sus derechos.— Salta, 5 de junio de 1959.— Eloísa G. Aguilar.— Secretaria.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.
e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3883 — El señor Juez de Primera, Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Ramirez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, junio 8 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/6 al 23/7/59.

Nº 3867 — EDICTO: Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Montésino de Delgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 22.665.—

Salta, 28 de Abril de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 9/6 al 22/7/59

Nº 3863 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Maldonado Viuda de Torres.—

Salta, 8 de Abril de 1959. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 8/6 al 21/7/59

Nº 3857 — SUCESORIO: Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bernardo Estopiñan y Vicenta Bautista de Estopiñan, por el término de treinta días.—

Salta, Junio 2 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 5/6 al 20/7/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardibus.—

SALTA, de Julio de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

REMATÉS JUDICIALES.

Nº 4152. — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial.— Inmueble — BASE \$ 10.000.— El día 11 de Agosto de 1959, a las 17 horas,

en el escritorio Buenos Aires 212 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.000.— m/n. el terreno con la edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras entre las de Urquiza y pasaje s/nombre, designado como lote n° 3 de la manzana F en el plano 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo o sea una superficie de 218 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras, y Oeste, con parte lote 28.— Título folio 173, asiento 1 libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: partida 28124, parcela 3.— Señala 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nomin. C. y C., autos "Ejecutivo — Chiozzi, Juan Julio c/ Chierici, Pierino".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 20/7 al 7/8/59

N° 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro N° 231.— Señala el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría N° 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. N° 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público.— Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

N° 4139 — Por orden: Banco Industrial Argentino. Rematan: Romero y Martearena — BASE \$ 33.000

El día 20 de julio de 1959, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 1665, venderemos en pública subasta, con la BASE de \$ 33.000, una máquina espigadora para molduras y contra moldura J. Sagar y Col Makers N° 06141, con motor eléctrico CAEBA N° 4693. Ejecución ordenada por el Banco Industrial Argentino vs. Luis Sugioka Garate. Ver máquina todos los días en hora de comercio, en Belgrano 1665. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 17 al 21-7-59

N° 4084 — Por: JUSTO C FIGUEROA CORNEJO — IMPORTANTE ASERRADERO EN ROSARIO DE LA FRONTERA PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 134.359,18 M/N.

El día 31 de Julio de 1959 a horas 11, en el local del Banco de la Provincia de Salta Sucursal Rosario de la Frontera, REMATARE con la BASE de \$ 134.359,18 m/n. (Ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos con diez y ocho ctvos. M/N). El conjunto de maquinarias y efectos de aserradero que se encuentran en Rosario de la Frontera en poder del depositario Judicial Sr. HECTOR FAUSTINO LAZARTE y que son los siguientes:

1) Una sierra sin fin de mesa tiranteadora, sin marca N° B P S 15 con volante de 1.30 N D.— 2) Una sierra con carro instalada volante de 1.20 B P S 16.— 3) Una sierra sin fin de mesa varilladora marca "DEUTSCHER WARE" con volante de 0.90 instalada B P S 17.— 4) Una sierra sin fin de mesa varilladora sin marca instalada B P S 18.— 5) Una sierra circular carro con retroceso automá-

tico de 1.27 con dientes postizos, ejes y rulemanes a bolillas con su correspondiente polea instalado sin marca N° B P S.— 6) Una sierra circular despuntadora con dientes postizos instalada sin marca B P S 19.— 7) Una sierra circular despuntadora con dientes postizos instalada sin marca B P S 20, con volante de 0.85.— 8) Una sierra circular despuntadora de 0.45 dientes fijos con eje y poleas instalada B P S 21.— UN LOCOMOVIL "Ruston" de 55 H. P. N° 37381 instalado en marcha.— 10) Una afiladora automática marca "Bocco" A—N° 37 instalada.— 11) Una afiladora automática para sierra sin fin B P S 24 instalada.— 12) Una transmisión de 65 mm. instalada en caballete con 3 poleas 8 rulemanes que movilizan las maquinarias.— 13) Cuatro metros de transmisión de 70 mm. con 6 rulemanes a bolilla para movimiento de sierra sin fin.— 14) Cuatro metros de transmisión de 45 mm. con rulemanes para accionar la

máquina sin fin a carro.— 15) Diez metros de transmisión de 45 mm. con rulemanes correas y poleas para accionar máquinas afiladoras y pozo de agua.— 16) Una bomba de agua marca "Ciclón" con su cañería galvanizada y tanque de cemento de 16.000 litros con tapa B P S 26. 17) Una Morsa grande instalada B P S 27. 18) Una Fragua instalada sin marca. 19) Un juego completo de tarraja s/n. B P S 28. 19) Un galpón cabriadas de nogal que cubre 887 metros cuadrados y con un techo de 584 chapas de Zinc que cubren las maquinarias del aserradero. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en los autos. "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. LAZARTE ROQUE TRANSITO" — Elección Expte. N° 26.715/58.— En el acto de la subasta el 20 de julio del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. para informes Buenos Aires 93 Teléfono 3013.

e) 8 al 20/7/59.

N° 4077 — Por: ARTURO SALVATIERRA. Judicial — INMUEBLE — Base \$ 14.300.—

El día 30 de Julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 14.300 m/n. en terreno con casa ubicada en esta ciudad, en calle Mendoza N° 1575, entre las de Diez de Octubre y Laprida, señalado dicho lote con el N° 22, de la fracción G. en el plano de subdivisión, archivado bajo N° 842, con extensión de 11 metros de frente al Norte, por 39 mts. 10 centímetros de fondo, o sea una superficie de 439 metros 10 decímetros;; limitando: Norte, con calle Mendoza; Sud, con lote 2, de Rufina Díaz de Santillán; Este, con propiedad de Juan C. Avalos y de A. y G. Pastrana, hoy de Juan Onofre y al Oeste, con el lote 21 de Antolín Ocampo.— Título folio 81 asiento 7 libro 107 de R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral; Partida 12259 Sección F. Manzana 30 parcela 34.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1° Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos; José Vicenta Alfaro vs. Sucesión Electra Gutiérrez de Burki.— Ejecutivo — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 publicaciones en El Intransigente.

e) 7 al 28/7/59

N° 4076 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga", expediente 901/58 vendé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve me-

tros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

B. Oficial e Intransigente — 30 días.
e) 7/7 al 19/8/59

N° 4027 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$

El día 22 de Julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad remataré con la base de \$ 9.500.— m/n. terreno con casa ubicado en esta ciudad, sobre calle Ayacucho N° 968, designado como lote 9 de la manzana 66, en el plano archivado bajo N° 1260, con extensión de 9 metros 50 centímetros de frente por 27 mts. de fondo, limitando: Norte, lote 8 Sud, lote 10; Este, calle Ayacucho y Oeste, lote 18.— Consta de 2 habitaciones, y demas dependencias, Bomba para agua.— Título folio 91 y 92, asientos 1 y 2, del libro 151, R. I. Capital. Nomenclatura Catastral Partida 26 341. Señala 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Cándido Vicente vs. Leonardo Abadía.— Embargo Preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial, y El Intransigente.

e) 30/6 al 21/7/59

CITACIONES A JUICIO

N° 4138 — CITACION A JUICIO: En el juicio: "Escrituración José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante", Expte. N° 20.525-58, que tramita el juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, se cita a la demandada doña Amalia del Carmen Bustamante por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem. Salta, 10 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 17-7 al 18-8-59

N° 4113 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. en juicio n° 19.631 "BRUNDU; Salvador Angel vs. BOOTH, Francisco S. y ALEXANDER Ambrosio — Deslinde, mensura y amojonamiento y División de condominio", se tiene por deducida ejecución de sentencia en contra de los demandados, a quienes se cita de venta por tres días perentorios para que opongan excepciones, bajo apercibimiento de ley.— Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Julio 2 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 15 al 21/7/59

N° 3987 — EDICTO.— CITACION A JUICIO.— En el juicio caratulado: "Consignación de alquileres—Victor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip", Expte. N° 2.943/59 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Alberto Papi, cita a la demandada doña Mercedes Hip para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Salta, 10 de Junio de 1959.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 24/6 al 22/7/59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 4009 — EDICTO CITATORIO: En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, Expe.

Nº 157/59, promovido por don Angel Custodio Vidal, de la finca denominada "JUNTAS DEL RIO SANTA CRUZ", situada en el departamento de Orán, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Jorge Montero, río de por medio; al Sud, hasta las cumbres vertientes del mismo río; al este, con la hacienda "Zenta", propiedad de los señores Uriburu, en el puesto denominado "Peña Colorada" ó "Vado Hondo"; y al Oeste, terrenos de don José María Flores, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, ordena que se practiquen las operaciones por el Ingeniero señor Adolfo Araoz, citándose por treinta días a colindantes en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que hagan valer sus derechos, señalándose lunes, miércoles y viernes o días subsiguientes en caso de feriado para notificación en Secretaría.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 24 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 26/6 al 7/8/59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4145 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se notifica al señor ROBERTO AGUIRRE, que en el juicio "Ejecutivo — Vilte José vs. Aguirre Roberto", Expte. 1150, el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 ha dictado la siguiente sentencia: "SALTA, 29 de Junio de 1959.— AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 834,50, sus intereses y costas.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado.— IV) Regulánse en \$ 159 los honorarios del Dr. Roberto Cornejo.— V) Regístrese, notifíquese, y repóngase.— Ramón S. Jiménez".— — Secretaría, 13 de Julio de 1959.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 20 al 22/7/59

Nº 4137 — SENTENCIA — NOTIFICACION A "Ginés y Jorge, Sánchez", —En juicio seguido por Victorio J. Altobelli, Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, se le hace saber que se ha resuelto: a) Llevar adelante la ejecución por \$ 5.400 m/n., intereses, costas; regular los honorarios del doctor Eduardo E. González, en la suma de 1.200 m/n.; tener por domicilio de los ejecutados la secretaria de este Juzgado. Lo que la suscrita secretaria les notifica. — Salta, 8 de julio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR.

e) 17 al 21-7-59

Nº 4133 — NOTIFICACION. — El Señor Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil y Comercial notifica a don Pierino Chierici que en la ejecución hipotecaria que le sigue don Manuel L. Lajad se ha dictado el día 3 de julio de 1959 la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Ordenado llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Cristián Puló en la suma de diez y ocho mil quinientos veinte pesos moneda nacional. Cópiese, y notifíquese, José Ricardo Vidal Frias".

Salta, 13 de julio de 1959.
Anibal Urribarri Escribano Secretario
e) 16 al 20/7/59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4136 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Dé conformidad a la Ley 11.867, se comunica que el señor José Melchor Allas López, vende y transfiere el negocio de Panadería denominado "La Universal", ubicado en la calle Pellegrini 377 de esta ciudad, a los señores Vicente González Miegimolle y Ricardo García Berral, con toda la maquinaria, muebles y útiles e instalaciones que forma el establecimiento industrial mencionado. Para oposiciones, Pellegrini 468.

e) 17 al 23/1/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4132 — SIRIO LIBANESA SALTA — A. SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio a las 14 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta anterior.- a) Dos socios para firmar el Acta.
- 2º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva: 1 Presidente (2 años); 1 Vice Presidente 2º (2 años); 1 Secretario (2 años); 1 Pro Tesorero (2 años); 4 Vocales Titulares (2 años); 1 Vocal Titular (1 año); 4 Vocales Suplentes (1 año).
- 4º Organo de Fiscalización: 3 Titulares (1 año) y 2 Suplentes (1 año).

SALTA, 16 de Julio de 1959.
TOMAS NALLAR, Presidente.— EDUARDO BATULE, Secretario.

e) 16 al 20/7/95.

Nº 4130 — CENTRO VECINAL "VILLA GENERAL BELGRANO" — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 26 de Julio próximo a horas 10, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance Tesorería e Inventario General.
- 3º Informe Organo Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Salta, Julio 13 de 1959.
JOSE DOMINGUEZ MOLINA, Presidente.— PEDRO JOSE LOPEZ, Secretario.

e) 16 al 22/7/59.

Nº 4031 — Convocatoria — "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a asamblea general extraordinaria, para el día 20 de julio de 1959 a las 13 horas en la casa calle Belgrano Nº 223 para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Aumento del capital autorizado
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

NOTA: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes, hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 1º al 20/7/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 1 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m\$ñ	m\$ñ
COMERCIAL E INDUSTRIAL:		
Ventas netas de mercaderías	15.246.358.05	
Menos: Costo de las mercaderías o productos vendidos	11.981.706.72	3.264.651.33
GANADERA Y AGRICOLA:		
Ventas de productos ganaderos \$ 758.218.—		
Más: Diferencias entre inventarios final e inicial " 719.060.40	\$ 1.477.278.40	
Menos: compras de hacienda " 132.341.13		
Sub-total	\$ 1.344.937.22	
Ventas de productos agrícolas " 1.812.539.58	3.157.526.80	
Menos:		
Semillas \$ 105.260.30		
Aradas, siembras, cosecha, combustibles, repuestos y reparaciones maquinarias " 1.206.782.05		
Gastos hacienda " 626.374.48	1.938.416.83	1.219.109.97
Menos:		4.483.761.30
Sueldos 260.074.—		
Retribuciones de Directores y gerentes 136.348.50		
Cargas sociales 159.025.74		
Amortizaciones 337.189.09		
Impuestos 837.235.60		
Intereses y descuentos 445.299.71		
Comisiones 289.255.05		
Gastos de oficina 150.389.69		2.564.817.38
Ganancias del ejercicio		1.918.943.92
Saldo del ejercicio anterior		9.203.04
Resultado final (Ganancia del Balance)		1.928.146.96
Menos: Dividendo provisional		1.250.000.—
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		678.146.96

FRANCISCO MEDICI
SíndicoDr. OSCAR MARINO
Presidente

CERTIFICO, para su presentación ante la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales que el presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas refleja la real situación de la Sociedad en el Ejercicio comprendido entre el 16 de marzo de 1958 al 15 de marzo de 1959 de acuerdo a los registros contables.

Vº Bº

Agustín L. López Cabada
Cont. Nac. — AuditorRicardo B. Altobelli
Contador Púb. Nacional
Asesor Contable
Inspección de SociedadesCarlos Alberto Gutiérrez
Contador Púb. Nacional
Matrícula Profesional N° 228

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:
LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

ANEXO "A"

BALANCE GENERAL al 15 de Marzo de 1959

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante	
					Anteriores	Del ejercicio			Total
						%	Importe		
EDIFICIOS	702.508.16	11.759.15	—.—	714.267.31	39.229.35	6,8	48.274.45	87.958.80	626.318.51
TERRENOS	406.603.19	—.—	—.—	406.603.19	—.—	—	—.—	—.—	406.603.19
CAMPOS Y MEJORAS	1.086.295.19	310.925.11	—.—	1.397.220.30	139.296.65	8,-	112.310.91	301.580.56	1.095.639.74
INSTALACIONES									
MOLINO	139.820.59	—.—	—.—	139.820.59	139.819.59	—	—.—	139.819.59	1.—
MAQUINARIAS									
INSTALACIONES Y HERRAMIENTAS	1.531.902.67	715.627.40	80.000.—	2.167.530.07	786.947.19	8,1	176.153.73	963.100.92	1.204.429.15
MUEBLES Y UTILES	52.905.75	—.—	—.—	52.905.75	52.904.75	—	—.—	52.904.75	1.—
RODADOS	85.529.75	159.035.—	—.—	244.564.75	85.528.75	—	—.—	85.528.75	159.036.—
TOTALES	4.005.565.30	1.197.346.66	80.000.—	5.122.911.96	1.293.699.28	—	337.189.09	1.630.888.37	3.492.023.59

Agustín L. López Cabada
Contador Nacional
Auditor
D. P. C. Matrícula 80

Francisco Medici
Síndico

Vº Bº
Ricardo B. Altobelli
Contador Público Nacional
Asesor Cont. Insp. de Soc.

Dr. Oscar Marino
Presidente

Carlos Alberto Gutiérrez
Contador Público Nacional
Matrícula Profesional N° 223
Tomo Vº.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

ANEXO "B"

BALANCE GENERAL AL: 15 de Marzo de 1959.

PROPIEDADES INMUEBLES

INMUEBLES	Costo Originario	Ampliaciones y Mejoras (Valor de costo)	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
PROVINCIA DE SALTA: Edificios: Edificio molino ubicado en El Galpón, comprende el molino para la elaboración de arroz con depósitos para almacenamiento, carpintería, sala máquinas, taller, usina, edificios casa habitación gerente y empleados, construido en mampostería de ladrillos. Superficie edificada 3.635 m2. — Edificios establecimiento agrícola: 1 casa habitación, administración casas obreros y capataces, galpones para guardar máquinas y materiales, construido en mampostería de ladrillos. Superficie edificada 1.800 m2	702.508.16	11.759.15	87.955.80	626.313.51	626.313.51	—
Terrenos: Ubicado en El Galpón, donde se encuentra construido el molino.— Superficie 55.000 m2.	9.480.80	—	—	9.480.80	9.480.80	—
Fincas "Guanaco" y "El Bordo" ubicadas a 15 km. de El Galpón y 25 km. de Metán.— Superficie 9.900 Has.	397.122.39	—	—	397.122.39	397.122.39	—
Campos y mejoras: Por los trabajos de alambrados, desmonte de 1.820 Has. aptas para cultivos, canales, embalses, instalaciones para hacienda vacuna y porcina, 45 km. de canales principales, 120 km. de alambrados perimetrales de 6 hilos, 8 viviendas de material para obreros, galpones de zinc, fibrocemento y material, 8 estufas para secado de tabaco.— Superficie 2.300 m2.	1.086.295.19	310.925.11	301.580.56	1.095.639.74	1.095.639.74	—
TOTALES	2.195.406.54	322.684.26	389.534.36	2.128.556.44	2.128.556.44	—

Agustín L. López Cabada
Contador Púb. Nacional
C. P. C. E. Matrícula 80

Francisco Médici
Síndico

Vº Bº
Ricardo B. Altobelli
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

Dr. Oscar Marino
Presidente

Carlos Alberto Gutiérrez
Contador Público Nacional
Matrícula Profesional Nº 223

Publíquese — Gabriela M. de Díaz

